

MENDOZA, **7 de noviembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 21634/25 caratulado: "*Paredes Juan Pablo S/ Solicitud incorporación de la Mgter. Orellana Lanús Luciana, para la co-dirección del proyecto. Expediente 27415/22, de la Lic. en Música Popular Latinoamericana (percusión). FAD -*".

CONSIDERANDO:

Que el alumno Juan Pablo PAREDES se encuentra en condiciones de rendir la asignatura "*Tesina*" de la carrera de Licenciatura en Música Popular (Percusión).

Lo propuesto por la Dirección de Carreras Musicales, en cuanto a la constitución del Jurado y fecha de examen.

Por ello,

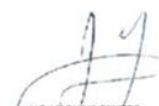
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Constituir la Comisión Examinadora Especial de "*Tesina*", integrada por los siguientes profesores: Presidente: Lic. Ernesto PÉREZ MATTA; Vocales: Lic. Patricio Agustín IBIRE y Lic. Leandro Marcelo PARÉS; Suplente: Prof. Arturo Eduardo TASCHERET, encargados de evaluar al alumno Juan Pablo PAREDES (Registro N° 26244) el día NUEVE (9) de octubre de 2025 a las 15:00 h, en la sede de las Carreras Musicales.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° 589


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


D.J. Mariana Añón de GONDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO